

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DIA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	1 / 37

### Control de Actualizaciones

Revisión Nº	Motivo del Cambio	Fecha de Actualización			Nº de páginas del Manual anterior	Nº de páginas del Manual Actual
		Día	Mes	Año		
1	Adecuación del servicio de Manual de Procedimientos de "Conciliación Agraria", el cual contempla la reducción de actividades y tiempos de ejecución del servicio.	01	09	2015	161/189	3/37

Nº de página anterior	Cambios Realizados	Nº de página actual
161/189	La disminución de actividades obedece a la necesidad de optimizar y eficientar el servicio de Conciliación Agraria, otorgado por la institución a los sujetos agrarios.	3/37
161/189	Se incorpora al procedimiento, el registro de los documentos de inicio y conclusión en forma digital en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).	3/37
161/189	Se adicionan acciones de supervisión, por parte de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, a fin de subsanar errores durante la prestación del servicio.	3/37
161/189	Se incluyen en el procedimiento actividades de clasificación de los expedientes con información reservada de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia a Acceso a la Información Pública Gubernamental.	3/37
161/189	Se reduce el plazo de ejecución del servicio, a efecto de proporcionar celeridad en la respuesta del mismo.	3/37

La propuesta de reducción de actividades, atiende a la necesidad de optimizar y eficientar los servicios institucionales que se brindan a los sujetos agrarios; en consecuencia.

El presente adendum queda autorizado al 1er día del mes de septiembre del 2015, debiendo ser incorporado como anexo al Manual Único de Procedimientos Sustantivos de la Procuraduría Agraria, cuyo resguardo queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales de la entidad.



MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DÍA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	2 / 37
01	09	2015	

7 **Elaboró**

*JTP*  
**Jacobo Torres Pérez**

Director General de Conciliación, Arbitraje y  
Servicios Periciales.

**Supervisó**

*RTC*  
**Rubén Treviño Castillo**

Subprocurador General Agrario

**Validó**

*FCT*  
**Filiberto Cepeda Tijerina**  
Secretario General

*CLA*  
**Autorizó**

**Cruz López Aguilar**  
Procurador Agrario

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	3 / 37
01	09	2015	

## **1. Conciliación Agraria**

### **1.2 Objetivo del Procedimiento**

Otorgar a los sujetos agrarios un servicio de conciliación profesional y eficiente, como medio preferente para prevenir y solucionar conflictos.

### **1.2 Normas de Operación**

#### **1.2.1 De la Solicitud del Servicio de Conciliación Agraria**

El sujeto agrario podrá solicitar por escrito el servicio de conciliación agraria o de manera personal ante la Delegación o Residencia que corresponda, en cuyo caso se recibirá la solicitud o se levantará el Acta de Comparecencia, en la que el promovente expondrá su controversia o planteamiento y acreditará su personalidad e interés jurídico.

En el supuesto de que el escrito o comparecencia se presente o realice en Oficinas Centrales, será turnada a la Delegación que corresponda.

#### **1.2.2 Acuerdo de Prevención**

Si el promovente no acreditara su personalidad e interés jurídico o no cuente con los documentos completos requeridos para otorgarle el servicio, se le notificará el Acuerdo de Prevención informándole los documentos que se requieran; en su caso, se le prevendrá durante la comparecencia.

#### **1.2.3 Del Acta de Desechamiento**

Cuando la Procuraduría Agraria no sea competente para conocer del asunto planteado o si el promovente no acreditara su personalidad e interés jurídico, se levantará el acta de desechamiento y se notificará al interesado. En el supuesto de notoria incompetencia, durante la comparecencia se hará del conocimiento del interesado y se le orientará respecto de la instancia que deba conocer del asunto.

#### **1.2.4 Acuerdo de Radicación y Programación de la Audiencia**

Analizada la controversia planteada y subsanado, en su caso, el acuerdo de prevención, se registrará el asunto en el CIIA; se emitirá el Acuerdo de Radicación y se programará la fecha de la celebración de la Audiencia Conciliatoria que se notificará al promovente.



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	4 / 37
01	09	2015	

### **1.2.5 De las Notificaciones y Diferimiento de la Audiencia**

- Se notificará a la contraparte de manera formal, en el domicilio señalado por el promovente, para que asista a la Audiencia Conciliatoria que deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del Acuerdo de Radicación;
- Si alguna de las partes o ambas no asistieran a la Audiencia Conciliatoria, se levantará Acta Circunstanciada y se fijará fecha para una nueva audiencia dentro de los 8 días hábiles siguientes, lo cual se notificará a las partes.

### **1.2.6 Del Acta de Desistimiento y Falta de Interés Jurídico**

Si el promovente se desiste de la acción o no se presenta a las audiencias conciliatorias señaladas, a pesar de haber sido notificado, se levantará el acta de desistimiento por falta de interés jurídico y se concluirá el expediente, dejando a salvo sus derechos.

### **1.2.7 De la Audiencia Conciliatoria**

- Previo a la celebración de la audiencia, además de las constancias que aporten las partes, el servidor público responsable de llevar a cabo la conciliación se allegará de la información que estime necesaria para analizar los antecedentes del caso, legalidad de las propuestas y la procedencia de la conciliación para resolver el asunto.
- Durante la audiencia exhortará a las partes a dirimir su controversia de común acuerdo, aceptación que se hará constar en el acta o en el convenio correspondiente que se elabore en la propia audiencia; en su caso, se fijará la fecha para la formalización del convenio en un plazo no mayor de 10 días hábiles.
- En el supuesto de que notificada la contraparte no se presentara a la audiencia conciliatoria, se dará por concluido el asunto en esta vía, dejando a salvo los derechos del promovente.

### **1.2.8 Del Convenio Conciliatorio**

Al formular el convenio se observará sustancialmente lo siguiente:

- Que se precisen los acuerdos tomados por las partes;
- Que los acuerdos del convenio se apeguen a la Ley o a las disposiciones normativas que rijan el acto de que se trate;
- Que el convenio que se celebre lo firmen las partes, dos testigos y el servidor público responsable de llevar a cabo la conciliación;



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	5 / 37
01	09	2015	

- La manifestación expresa de las partes de cumplir voluntariamente los acuerdos suscritos;
- En general, que cumplan con los requisitos de forma y fondo exigidos por la normatividad aplicable.

### **1.2.9 Del Cumplimiento Voluntario del Convenio Conciliatorio**

Tomando en cuenta la naturaleza del convenio celebrado, el servidor público responsable de llevar a cabo la conciliación verificará su cumplimiento, y en su caso levantará el acta circunstanciada correspondiente y dará por concluido el expediente.

Por su propia naturaleza, de buena fe y la cláusula de cumplimiento, las partes se obligan a respetarlo de manera voluntaria, situación que en su caso corroborará el servidor público responsable de llevar a cabo la conciliación; en el supuesto de que alguna de ellas lo incumpla, el conciliador la conminará a que lo acate y en caso contrario, ofrecerá al afectado el servicio de representación legal de la Institución ante el Tribunal Unitario Agrario competente, para que mediante resolución jurisdiccional se cumpla el acuerdo de voluntades.

### **1.2.10 Del Acuerdo de Conclusión del Procedimiento Conciliatorio y Archivo del Expediente**

- La Delegación invariablemente emitirá el acuerdo de conclusión y archivo del expediente, y concluirá el asunto en el CIIA, por conducto del servidor público responsable de llevar a cabo la conciliación, con la aprobación del jefe inmediato.

### **1.2.11 De la Ratificación de los Convenios**

Por solicitud de los interesados las Delegaciones de la Procuraduría Agraria promoverán la ratificación de los convenios conciliatorios ante el Tribunal Unitario Agrario y en su caso, su inscripción al Registro Agrario Nacional.

## **1.3 De la Integración del Expediente**

### **1.3.1 Datos de Identificación del Expediente**

- Carátula del CIIA;
- Carátula de clasificación de documentos o expedientes considerados reservados o confidenciales.



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DIA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	6 / 37

### **1.3.2 Actuaciones**

**1.3.2.a.** Cuando la Procuraduría Agraria no sea competente para conocer del asunto planteado o si el promovente no acreditara su personalidad e interés jurídico:

- Acta de comparecencia y/o solicitud del promovente.
- Acuerdo de prevención, en su caso.
- Acuerdo de desechamiento, en su caso.

NOTA: en este caso no es necesario que el expediente cuente con los documentos descritos en el párrafo I.-Datos de Identificación del Expediente.

**1.3.2.b.** Si el promovente se desiste de la acción o no se presenta en dos ocasiones consecutivas a la audiencia conciliatoria.

- Acta de comparecencia y/o solicitud del promovente.
- Acuerdo de prevención, en su caso.
- Documentos que acrediten la personalidad e interés jurídico del promovente.
- Acuerdo de admisión y/o radicación.
- 1a y/o 2a Notificación, con los acuses del promovente y/o contraparte o la razón y circunstancia que lo impidió.
- Acta de audiencia conciliatoria, en su caso.
- Acta de desistimiento.
- Acuerdo de conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto.

**1.3.2.c.** Cuando se celebre la Audiencia Conciliatoria y se suscriba el convenio.

- Acta de comparecencia y/o solicitud del promovente.
- Acuerdo de prevención, en su caso.
- Documentos que acrediten la personalidad e interés jurídico del promovente.
- Acuerdo de admisión y/o radicación.
- 1a y/o 2a Notificación en su caso.
- Acta de audiencia conciliatoria.
- Convenio Conciliatorio.
- Conclusión del procedimiento conciliatorio por cumplimiento voluntario de las partes.
- Ratificación ante el TUA y/o inscripción ante el Registro Agrario Nacional.
- Acuerdo de conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto.

**1.3.2.d.** Cuando se celebre la Audiencia Conciliatoria y no se concilie el conflicto.

- Acta de comparecencia y/o solicitud del promovente.
- Acuerdo de prevención, en su caso.
- Documentos que acrediten la personalidad e interés jurídico del promovente.
- Acuerdo de admisión y/o radicación.



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	7 / 37
01	09	2015	

- 1a y/o 2a Notificación en su caso.
- Acta de audiencia conciliatoria sin acuerdo entre las partes.
- Acuerdo de conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto.

#### **1.4. De la Captura en el Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA).**

- En cuanto a las Acciones Alternas de Conclusión, las acciones (1) "Desistimiento", (8005) "Conclusión del procedimiento por inasistencia de la contraparte" y (8008) "Audiencia de no acuerdo de voluntades", únicamente contarán de manera eficaz, siempre y cuando se hayan realizado previamente las acciones: (8001) "Acuerdo de Radicación", (8002) "Notificación a las partes para la celebración de audiencia" y (8003) "Celebración o suspensión de la audiencia".
- Serán consideradas como acciones eficientes y concluirán el procedimiento, las acciones: (8007) "Firma del convenio conciliatorio", (8010) "Conclusión del procedimiento conciliatorio por cumplimiento voluntario de las partes", o la (8011) "Turno de expediente para promover la ratificación del convenio conciliatorio ante el T.U.A y/o inscripción ante el Registro Agrario Nacional".
- Del total de los asuntos concluidos, el 85% deberán reportarse con la acción (8007) "Firma del convenio conciliatorio".

La responsabilidad de la debida integración y resguardo de los expedientes, así como la clasificación y desclasificación, en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, será directamente del Titular de la Unidad Administrativa.

#### **1.5 Supervisión de los Expedientes de Conciliación**

##### **1.5.1 Objetivo**

La Dirección de Conciliación y Arbitraje podrá supervisar la integración de los expedientes, para mejorar la calidad del servicio, y coadyuvar con las Delegaciones a cumplir los objetivos y metas Institucionales.

##### **1.5.2. Normas de Operación de la Supervisión**

##### **1.5.3. De la supervisión virtual y digitalización de los Documentos Clave**

De cada expediente registrado en el CIIA, el Servidor Público responsable digitalizará los documentos clave, que serán en este caso: el idóneo con el que concluye el procedimiento y su acuerdo de conclusión. La digitalización de dicho documento se realizará en el CIIA de acuerdo a la acción que lo genere, como se muestra en la siguiente tabla:



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DIA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	8 / 37
01	09	2015	

CONCILIACIÓN AGRARIA(8000)			
CLAVE	ACCIÓN	DOCUMENTO	DOCUMENTO
8001	Acuerdo de Radicación	Se consulta directamente en CIIA	
8002	Notificación de las partes para la celebración de la audiencia	NO APLICA	
8003	Celebración o suspensión de la audiencia	NO APLICA	
8004	Suspensión de la audiencia	NO APLICA	
8005	Conclusión del procedimiento por inasistencia de la contraparte	Acta de suspensión de la audiencia	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto
8006	Reanudación de la audiencia	NO APLICA	
8007	Firma del convenio conciliatorio	Convenio Conciliatorio	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto
8008	Audiencia de no acuerdo de voluntades con promoción del procedimiento arbitral	Acta de la audiencia con promoción de procedimiento arbitral	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto
8010	Conclusión del procedimiento conciliatorio por cumplimiento voluntario de las partes verificando su ejecución	NO APLICA	
8011	Turno del expediente para promover la ratificación del convenio conciliatorio y/o inscripción en el Registro Agrario Nacional	NO APLICA	
1	Desistimiento	Acta de Desistimiento	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto
6	Improcedencia	Acta de Desechamiento	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto

### 1.5.3.a. De la Validación de los Documentos Clave

El Jefe inmediato superior del servidor público responsable de llevar a cabo la conciliación será el responsable de validar los documentos clave de cada expediente en el CIIA.

### 1.5.3.b. De la Supervisión

- Las Delegaciones y los expedientes a supervisar serán escogidos aleatoriamente por la Dirección de Conciliación y Arbitraje;
- Los expedientes se supervisarán sobre documentos clave de manera virtual, según la acción registrada en el CIIA;

### 1.5.3.c. Del Informe de Supervisión y Conclusión

- La Dirección de Conciliación y Arbitraje emitirá un informe de supervisión, con las observaciones correspondientes, que someterá a consideración del Director General quien lo comunicará a la Delegación correspondiente;
- La Delegación realizará las acciones procedentes para subsanar las observaciones;





FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DIA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	9 / 37

- En su caso la Delegación solicitará a la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales **su autorización para subsanar en el CIIA**, los documentos faltantes u observados, concluyendo la supervisión virtual.

#### 1.5.4. De la Supervisión Presencial

La Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, podrá programar supervisiones presenciales en la estructura territorial para verificar la integración y contenido de los expedientes de conciliación, previo acuerdo con el Subprocurador General.

La revisión de los expedientes por parte del personal comisionado en la Delegación o Residencia seleccionadas, tendrá como finalidad verificar que obren las constancias de las acciones reportadas en el CIIA, de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCILIACIÓN AGRARIA(8000)				
CLAVE	ACCIÓN	DOCUMENTOS		
8001	Acuerdo de Radicación	Acta de comparecencia y/o solicitud del promovente	Acuerdo de Prevención en su caso	Documentos que acrediten la personalidad e interés jurídico del promovente
8002	Notificación de las partes para la celebración de la audiencia	1ª y/o 2ª Notificación con los acusos del promovente y/o contraparte		Acuerdo de Admisión y/o radicación
8003	Celebración o suspensión de la audiencia	Acta de Audiencia Conciliatoria y/o Acta Circunstanciada de Suspensión		
8004	Suspensión de la audiencia	Acta Circunstanciada de Suspensión de la Audiencia		
8005	Conclusión del procedimiento por inasistencia de la contraparte	Acta de Suspensión de la Audiencia	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto	
8006	Reanudación de la audiencia	Acta de Audiencia Conciliatoria		
8007	Firma del convenio conciliatorio	Convenio Conciliatorio	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto	
8008	Audiencia de no acuerdo de voluntades con promoción de procedimiento arbitral	Acta de la audiencia con promoción de procedimiento arbitral	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto	
8010	Conclusión del procedimiento conciliatorio por cumplimiento voluntario de las partes verificando su ejecución	Acta Circunstanciada del Cumplimiento Voluntario del Convenio Conciliatorio	Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto	
8011	Turno del expediente para promover la ratificación del convenio conciliatorio y/o inscripción en el Registro Agrario Nacional	Promoción de ratificación ante el TUA	Inscripción ante el RAN	
1	Desistimiento	Acuerdo de admisión o radicación.	1ª y/o 2ª Notificación con los acusos del promovente y/o contraparte	Acta de Desistimiento
6	Improcedencia	Acta de comparecencia y/o solicitud del promovente	Acuerdo de Prevención	Acta de Desechamiento
				Acuerdo de Conclusión del procedimiento conciliatorio y archivo del asunto

#### 1.5.4.a. De la Supervisión

- Las Delegaciones y los expedientes a supervisar serán seleccionados aleatoriamente por la Dirección de Conciliación y Arbitraje;



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	10 / 37

- Los expedientes se supervisarán sobre los documentos señalados en el apartado integración de Expedientes privilegiando las constancias de las acciones registrada en el CIIA;

#### 1.5.4.b. Del Informe de Supervisión y Conclusión

- La Dirección de Conciliación y Arbitraje emitirá un informe de acuerdo a las actas levantadas por los comisionados, con las observaciones correspondientes, que someterá a consideración del Director General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, quien lo comunicará a la Delegación correspondiente;
- La Delegación deberá realizar las acciones procedentes para subsanar las observaciones, remitiendo a la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, el soporte documental correspondiente;

#### 1.6. Indicadores

**Indicador:** 19

**Nombre del indicador:** Conciliación

**Procedimiento:** 8

**Nombre del Procedimiento:** Conciliación Agraria

**Área responsable:** Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales

#### 1.7. Indicador del Procedimiento.

**Descripción:** Celebración de la audiencia conciliatoria, en el término de 10 días hábiles siguientes a la solicitud del servicios.

Atributo	Estándar	Tipo de Estándar
Oportunidad	10 días hábiles	Numérico

**Fórmula:** Celebración de la audiencia conciliatoria dentro del término de 10 días hábiles siguientes a la solicitud del servicio, entre el total de solicitudes recibidas en el mismo periodo.

$$80\% \text{ de cumplimiento estándar} = \frac{\text{Celebración de la audiencia conciliatoria dentro de los 10 días hábiles siguientes a su solicitud, recibidos durante un semestre.}}{\text{Total de solicitudes recibidas durante el semestre.}} \times 100$$



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	11 / 37

### 1.8. Descripción Narrativa del Procedimiento.

Nombre del procedimiento: Conciliación Agraria			
Responsable	No	Descripción de la actividad	Nombre del Documento
Servidor Público responsable de llevar a cabo la conciliación	1	<p>Recibe al promovente, recaba datos generales, solicita escrito, o en su caso registra en CIIA y levanta el acta de comparecencia, en la que le requiere al interesado, exponga su controversia o planteamiento, escanea documento de solicitud o acta de comparecencia según sea el caso firmado por el promovente e integra en el CIIA en formato PDF, imprime carátula, integra los documentos en el expediente y lo resguarda en el archivo de trámite</p> <p>¿Si es competencia de la Procuraduría Agraria?</p> <p>Si: Pasa a la actividad 3 No: Continúa el procedimiento</p>	Acta de Comparecencia
	2	<p>Elabora el acta de desechamiento e informa al interesado dejando a salvo sus derechos y concluye la promoción, escanea acta e integra en el CIIA en formato PDF, integra documentos en el expediente y resguarda en el archivo de la Residencia</p> <p>Pasa a la actividad 19</p>	Acta de Desechamiento
	3	<p>Constata la personalidad e interés jurídico del promovente y solicita exhiba los documentos vinculados a su diferendo</p> <p>¿Acredita calidad agraria y cuenta con documentos completos?</p> <p>Si: Pasa a la actividad 5 No: Continúa el procedimiento</p>	Credencial expedida por el RAN o por SEDATU, y/o IFE.
Servidor Público responsable de llevar a cabo la conciliación	4	<p>Elabora acuerdo de prevención e informa al interesado</p> <p>¿Se atendió la prevención?</p> <p>Si: Continúa el procedimiento No: Regresa a la actividad 2</p>	Acuerdo de Prevención
	5	<p>Registra en el CIIA, el acuerdo de radicación y/o admisión, en su caso se allega de otros elementos, programa fecha de audiencia de conciliación y lo turna al Titular de la unidad administrativa para que lo clasifique en términos de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental</p>	Notificación de Audiencia
	6	<p>Notifica a la contraparte para que comparezca en el lugar y fecha señalados para la celebración de la audiencia conciliatoria, recaba acuse de recibo</p> <p>¿Se entrega notificación?</p> <p>Si: Pasa a la actividad 8</p>	Citorio a la Contraparte



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DIA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	12 / 37

<b>Nombre del procedimiento: Conciliación Agraria</b>			
<b>Responsable</b>	<b>No</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Nombre del Documento</b>
		No: Continúa el procedimiento	
	7	Elabora acta circunstanciada en la cual se haga constar que no se encontró a la contraparte y se notifica por segunda ocasión recabando acuse de recibo ¿Se entrega notificación? Si: Pasa actividad 8 No: Pasa a la actividad 18	Acta Circunstanciada
	8	Celebración de la audiencia conciliatoria. ¿Comparecen las partes? Si: pasa a la actividad 13 No: Comparecen las partes o solo una de ellas: continúa con el procedimiento	Acta de Audiencia
	9	Elabora acta circunstanciada y fija nueva fecha para la celebración de la audiencia conciliatoria	Acta Circunstanciada
	10	Notifica por segunda ocasión a las partes o alguna de ellas, para que comparezca en el lugar y fecha señalados para la celebración de la audiencia conciliatoria, recabando acuse de recibo	Segunda notificación a las partes
	11	Si el promovente no asiste a la audiencia conciliatoria, levantará acta por falta de interés jurídico, escanea acta e integra en el CIIA en formato PDF; integra documentos al expediente y lo resguarda en el archivo de la residencia Pasa a la actividad 18	Acta por falta de interés jurídico
Servidor Público responsable de llevar a cabo la conciliación	12	Si la contraparte no asiste a la audiencia conciliatoria, levanta el acta correspondiente Pasa a la actividad 18	Acta de Desistimiento
	13	Procede a desahogar la audiencia conciliatoria ¿Las partes llegan a un acuerdo? Si: Pasa a la actividad 15 No: Continúa el procedimiento	Desahogo de Audiencia
	14	Elabora el acta circunstanciada concluyendo el asunto dejando a salvo los derechos de los interesados Pasa a la actividad 18	Acta Circunstanciada
	15	Elabora convenio conciliatorio, recaba la firma de las partes, de dos testigos y lo suscribe, remitiéndolo en su caso para su validación al Jefe Inmediato, escanea convenio conciliatorio e integra en el CIIA en formato PDF; integra al expediente y resguarda en el archivo de trámite	Convenio Conciliatorio



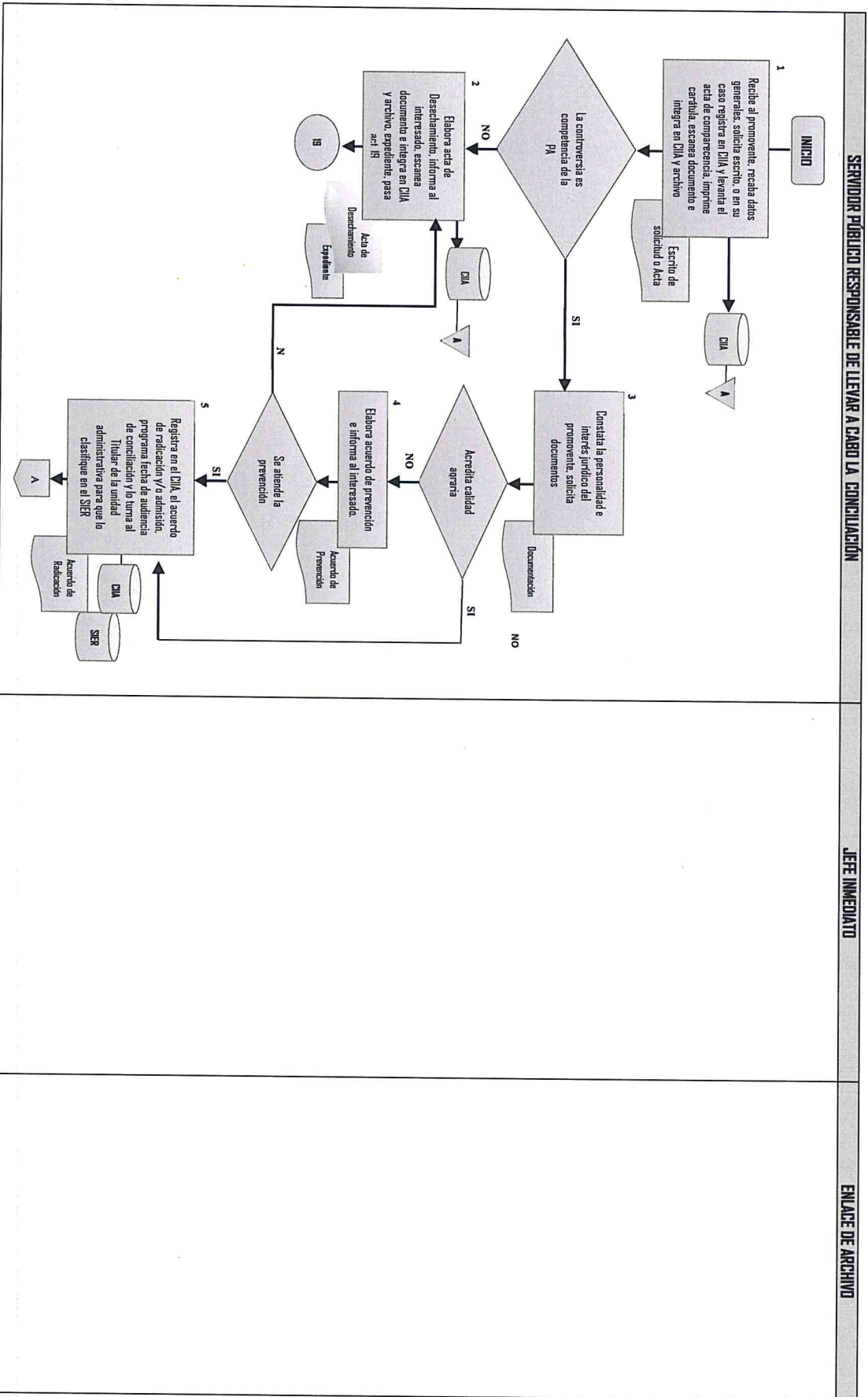
FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DÍA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	13 / 37

<b>Nombre del procedimiento: Conciliación Agraria</b>			
<b>Responsable</b>	<b>No</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Nombre del Documento</b>
		Pasa a la actividad 18	
	16	Promueve la ratificación del Convenio Conciliatorio ante el Tribunal Unitario Agrario si lo solicitan las partes y de ser procedente la inscripción ante el Registro Agrario Nacional y elabora el escrito correspondiente Pasa a la actividad 18	Escrito ante el TUA y solicitud de inscripción en el RAN
	17	En su caso y por la naturaleza del convenio corroborará su cumplimiento voluntario por las partes y levantará el acta correspondiente	Acta de Cumplimiento Voluntario de las partes
	18	Emite el acuerdo de conclusión, escanea el documento integrándolo en el CIIA en formato PDF, lo adiciona al expediente, lo somete a consideración de su jefe inmediato y lo turna al Titular de la unidad administrativa para que lo desclasifique en términos de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental	Acuerdo de Conclusión
Jefe Inmediato	19	Valida la integración del expediente y los documentos clave que se integran al CIIA	Rúbrica Acuerdo de Conclusión
Enlace de Archivo	20	Archiva el expediente y lo resguarda en los archivos de la residencia	
<b>Termina el Procedimiento</b>			
<b>Tiempo Aproximado 80 días hábiles</b>			



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DIA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	14 / 37
01	09	2015	

### 1.9. Diagrama de Flujo



*Handwritten signature/initials*

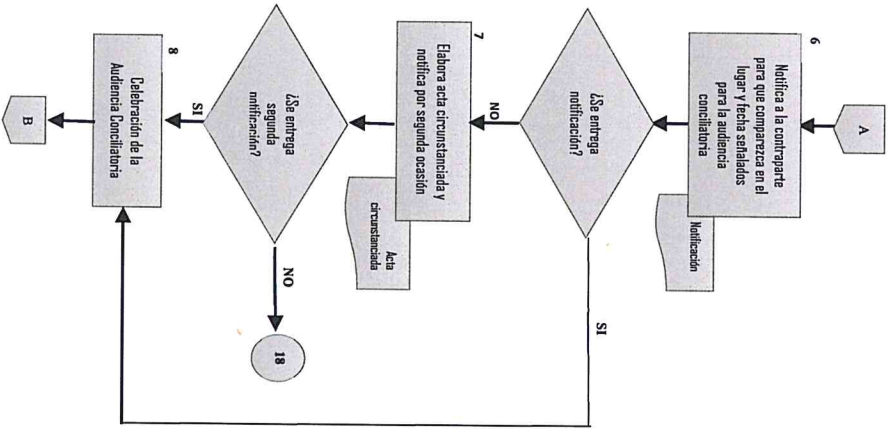
MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DÍA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	15 / 37
01	09	2015	

SENVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN

JEFE INMEDIATO

ENLACE DE ARCHIVO



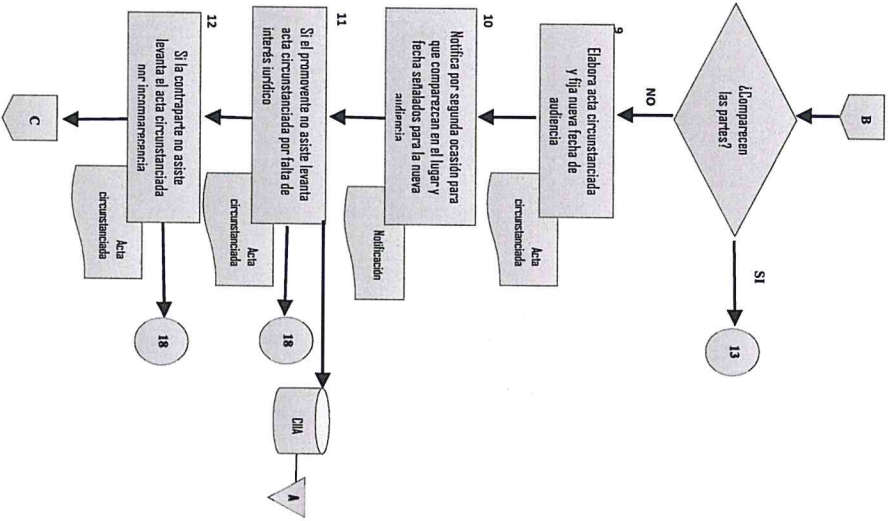
*[Handwritten signature]*

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DIA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	16 / 37

SEMPRE PUBLICADO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN

JEFE INMEDIATO

ENLACE DE ARCHIVO



*JFC*



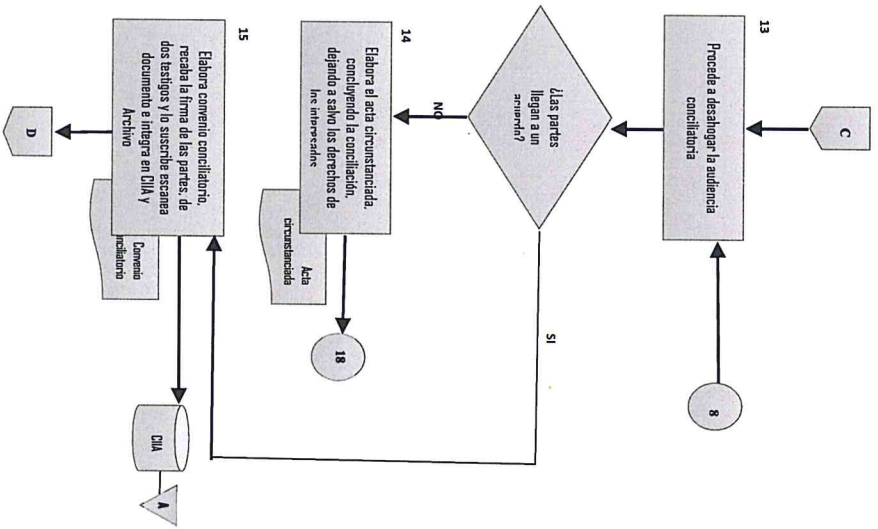
**MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DÍA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	17 / 37
01	09	2015	

**SEVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN**

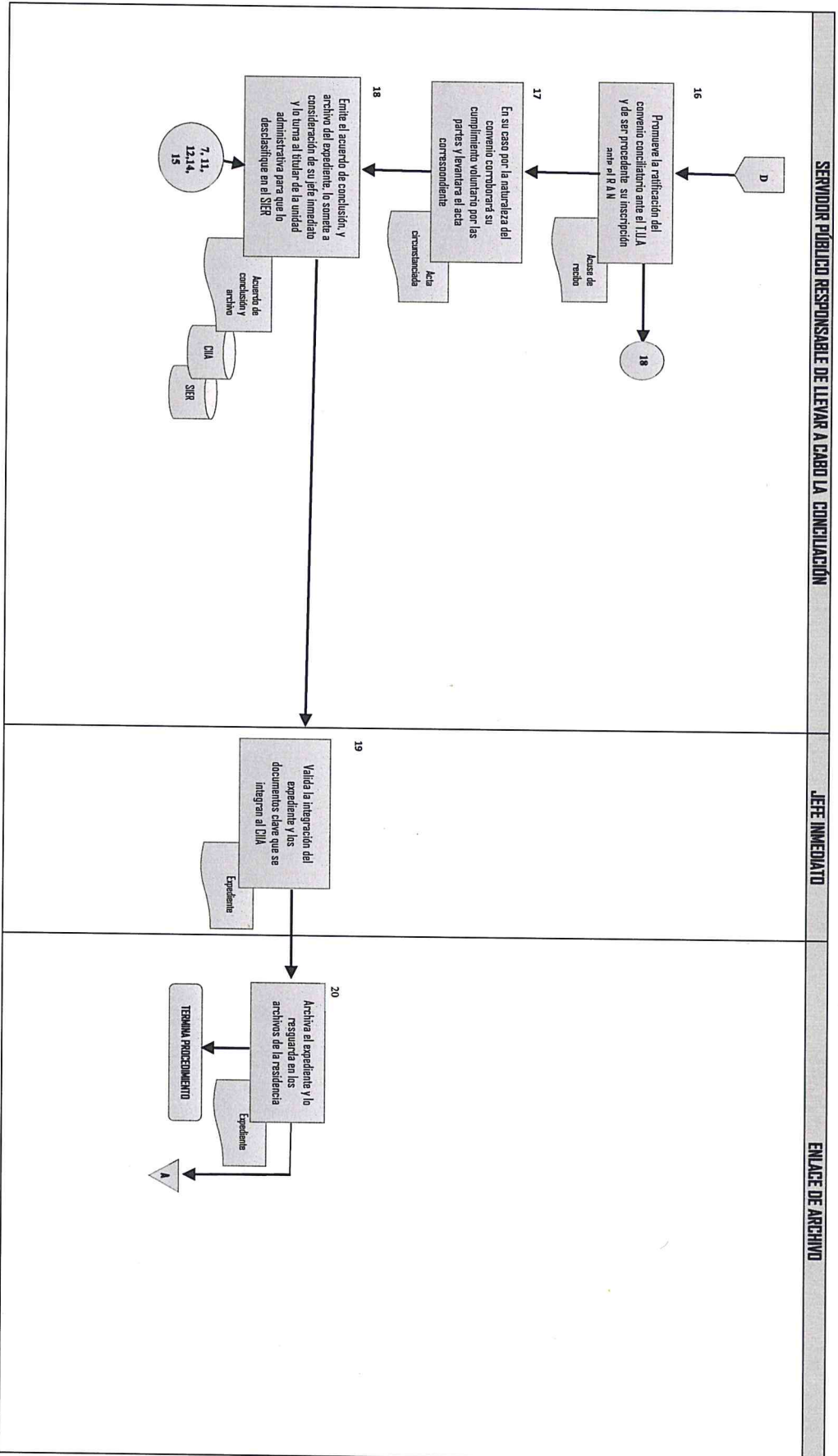
**JEFE INMEDIATO**

**ENLACE DE ARCHIVO**



*Handwritten signature or initials.*

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DIA	MES	AÑO	1
21	07	2011	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	18 / 37
01	09	2015	



*[Handwritten signature]*

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	19 / 37

## 1.10. Formatos.

TEPICO



### ACTA DE COMPARECENCIA

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN:

RESIDENCIA:

FECHA:

EN: \_\_\_\_\_ SIENDO LAS \_\_\_\_\_  
HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ COMPARECE(N) ANTE LA PRESENCIA  
DEL \_\_\_\_\_, CON NÚMERO DE EMPLEADO \_\_\_\_\_, CON  
PUESTO DE ADSCRITO A \_\_\_\_\_ EL  
(LA, LOS): \_\_\_\_\_

CON CALIDAD AGRARIA DE \_\_\_\_\_ QUIEN(ES) SE IDENTIFICA(N)  
CON \_\_\_\_\_ DOCUMENTOS QUE SE  
EXHIBEN EN ESTOS MOMENTOS Y UNA VEZ COTEJADO QUE COINCIDE(N) LOS RASGOS FÍSICOS CON EL (LOS) DEL  
(LOS) PORTADOR(ES) DE LA(S) MISMA(S), SE DEVUELVE(N) POR SERLE(S) ÚTIL PARA SUS TRÁMITES PERSONALES,  
CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR LOS SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN LA ATENCIÓN DEL ASUNTO  
QUE SE DESCRIBE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

\_\_\_\_\_ UNA VEZ MANIFESTADO EL ASUNTO PLANTEADO POR EL  
COMPARECIENTE DE CONFORMIDAD EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 27 FRACCIÓN XIX DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 135 Y 136 DE LA LEY AGRARIA, Y 37 Y 39 DEL  
REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, SE LE(S) ORIENTA E INFORMA EN LOS SIGUIENTES  
TÉRMINOS.

DE LO ANTERIOR, SE DA POR ENTENDIDO Y ENTERADO EL (LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFESTANDO SU  
CONFORMIDAD CON LA ATENCIÓN RECIBIDA.

NO HABIENDO OTRA CIRCUNSTANCIA QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA,  
FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

ATENDIÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO QUE  
OTORGÓ EL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SUJETO DE DERECHO

¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!



MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DIA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	20 / 37

ESTADO DE GUERRERO



**CONSTANCIA DE ASESORIA**

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
RESIDENCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

EN: \_\_\_\_\_ SIENDO  
LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ COMPARECE(N)  
ANTE LA PRESENCIA DEL \_\_\_\_\_, CON NÚMERO DE  
EMPLEADO \_\_\_\_\_, CON PUESTO DE ADSCRITO A \_\_\_\_\_ EL (LA,  
LOS):

\_\_\_\_\_ CON CALIDAD AGRARIA  
DE \_\_\_\_\_ QUIEN(ES), SE IDENTIFICA(N)  
CON \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DOCUMENTOS QUE SE EXHIBEN EN ESTOS  
MOMENTOS Y UNA VEZ COTEJADO QUE COINCIDE(N) LOS RASGOS FÍSICOS CON EL (LOS) DEL (LOS)  
PORTADOR(ES) DE LA(S) MISMA(S), SE DEVUELVE(N) POR SER(ES) ÚTIL PARA SUS TRÁMITES PERSONALES,  
CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR LOS SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN LA ATENCIÓN DEL ASUNTO  
QUE SE DESCRIBE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

\_\_\_\_\_ UNA VEZ ANALIZADO EL ASUNTO  
PLANTEADO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA PARA SOPORTAR SU DICHO, DE CONFORMIDAD EN LO QUE  
DISPONEN LOS ARTICULOS 27 FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, 135 Y 136 DE LA LEY AGRARIA, Y 37 Y 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA  
AGRARIA, SE LE(S) ASESORA EN LOS SIGUIENTES  
TÉRMINOS:

\_\_\_\_\_ DE LA ASESORIA OTORGADA, SE DA POR  
ENTENDIDO Y ENTERADO EL (LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LA ATENCIÓN  
RECIBIDA.

NO HABIENDO OTRA CIRCUNSTANCIA QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE AUDIENCIA,  
FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**OTORGÓ ASESORIA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO QUE  
OTORGÓ EL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SÚJETO DE DERECHO

¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!

*J-2*

**MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	21 / 37



**ACUERDO DE ADMISIÓN**

VISTA LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN QUE CON ESTA FECHA FORMULA EL (LA) C. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, OCUPACIÓN \_\_\_\_\_, INSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_, ORIGINARIO(A) DE \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_, RESPECTO DE \_\_\_\_\_; EL SUSCRITO ACUERDA: TÉNGASE POR PRESENTADO (A) AL (LA) PROMOVENTE QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD E INTERÉS JURÍDICO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AL EFECTO EXHIBE. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39 PRIMER PÁRRAFO Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, ADMÍTASE A TRÁMITE DICHA SOLICITUD Y REGÍSTRESE EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN E INFORMACIÓN AGRARIA QUE SE LLEVA EN ESTA DELEGACIÓN CON EL NÚMERO QUE CORRESPONDA. ASIMISMO Y CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 FRACCIÓN III DE LA LEY AGRARIA, 2, 5 FRACCIÓN IV, 29, 30 FRACCIONES I Y III, 31, 42, 43 Y 44 DEL CITADO REGLAMENTO INTERNO, INSTÁURESE EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO COMO VÍA PREFERENTE PARA PREVENIR Y SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS. CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA CONCILIATORIA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, EN LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL \_\_\_\_\_ UBICADA EN \_\_\_\_\_ EN LA INTELIGENCIA QUE POR CUANTO HACE A LA CONTRAPARTE EL (LA) \_\_\_\_\_, DEBERÁ INDICARSELE QUE A LA CITADA AUDIENCIA DEBERÁ ACUDIR CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE PARA MANIFESTAR LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA \_\_\_\_\_

UNA VEZ ANALIZADO EL ASUNTO QUE SE ENMARCA COMO COMPETENCIA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA Y ACREDITADA LA PERSONALIDAD E INTERÉS JURÍDICO DEL PROMOVENTE, CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, 135, Y 136 DE LA LEY AGRARIA; 5, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, SE TIENE POR ADMITIDA LA SOLICITUD PRESENTADA, PARA TAL EFECTO, SE CANALIZARÁ PARA SU ATENCIÓN MEDIANTE ASUNTO \_\_\_\_\_

CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA \_\_\_\_\_ ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_

**ATENDIÓ**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 SERVIDOR PÚBLICO QUE  
 OTORGÓ EL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
 SUJETO DE DERECHO**

¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	22 / 37

SERIAL



**ACUERDO DE DESECHAMIENTO**

VISTA LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN QUE CON ESTA FECHA FÓRMULA EL (LA) C. \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_ AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_, OCUPACIÓN \_\_\_\_\_ CON INSTRUCCIÓN \_\_\_\_\_ ORIGINARIO (A) DE \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ RESPECTO DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, SE DESECHA LA PRESENTE SOLICITUD POR MOTIVO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE, PARA QUE LOS HAGA VALER, SEGÚN CONVENGA A SUS INTERESES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO

MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DÍA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	23 / 37
01	09	2015	

SEPA/11/11



POBLADO: \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
 ESTADO: \_\_\_\_\_

**ASUNTO: NOTIFICACION**

FECHA: \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

ESTA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL \_\_\_\_\_, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIX CONSTITUCIONAL, 135 Y 136 DE LA LEY AGRARIA, 29, 30, 42, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA SE LE NOTIFICA:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

ANEXOS

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN BRINDADA, ESPERAMOS CONTAR CON SU PUNTUAL ASISTENCIA.



*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 SERVIDOR PÚBLICO QUE



C.A.P. - Expediente

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	24 / 37

ESTADO



**AUDIENCIA CONCILIATORIA**

POBLADO: \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
 ESTADO: \_\_\_\_\_

EN \_\_\_\_\_ SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, PRESENTES EN EL DOMICILIO UBICADO \_\_\_\_\_ EL (LA) C. \_\_\_\_\_ QUIEN ACTUA CON LOS TESTIGOS \_\_\_\_\_ DE ASISTENCIA LOS CC. \_\_\_\_\_, HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:----- QUE COMPARECEN A SOLICITUD DE ESTA DELEGACION PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA CONCILIATORIA PREVISTA EN LOS ARTICULOS 42 AL 44 DE LA LEY AGRARIA, POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, QUIEN SE ENCUENTRA IDENTIFICADO EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA COMO PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, QUIEN MANIFIESTA SER \_\_\_\_\_ DEL POBLADO CITADO AL RUBRO, ACREDITANDOLO CON \_\_\_\_\_, SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_ DE LA CUAL SE AGREGA COPIA A LA PRESENTE \_\_\_\_\_, EXPEDIDA A SU FAVOR POR, \_\_\_\_\_, Y QUIEN POR SUS GENERALES MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE \_\_\_\_\_ AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_ Y DE OCUPACION \_\_\_\_\_, Y EN FORMA CONJUNTA DESEAN MANIFESTAR LO SIGUIENTE:-----

**DECLARACION CONJUNTA DE LOS COMPARECIENTES:**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

ACUERDO: TENGASE POR PRESENTADOS E IDENTIFICADOS A LOS COMPARECIENTES Y POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y VISTO QUE LAS PARTES HAN LLEGADO A UN ARREGLO CONCILIATORIO, SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL CONVENIO RESPECTIVO Y A LA FIRMA DEL MISMO, EL CUAL QUEDA AGREGADO AL PRESENTE EXPEDIENTE EN FORMA INDEPENDIENTE DE LA PRESENTE ACTA, CON LO ANTERIOR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA, A LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU DICHO:-----

*JR*



MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DÍA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	25 / 37
01	09	2015	

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



PROCURADURÍA  
AGRARIA  
SUBPROCURADURÍA GENERAL

**LAS PARTES**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

POR LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL \_\_\_\_\_

SERVIDOR PÚBLICO

SERVIDOR PÚBLICO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!



MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DÍA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	26 / 37
01	09	2015	



**ACTA CIRCUNSTANCIADA POR INASISTENCIA**

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
RESIDENCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

EN: \_\_\_\_\_ SIENDO LAS  
\_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, SE TIENE POR NO  
PRESENTADO \_\_\_\_\_  
QUIEN PROMOVIO UN ASUNTO RELACIONADO

\_\_\_\_\_ POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE NO ACUDE A LA  
PRESENTE AUDIENCIA \_\_\_\_\_, NO  
OBSTANTE QUE FUÉ DEBIDAMENTE NOTIFICADO, \_\_\_\_\_ ACUERDA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO

MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DÍA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	27 / 37
01	09	2015	

NEZAHUALCOYOTL



POBLADO: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
ESTADO: \_\_\_\_\_

**ASUNTO: CITATORIO**

FECHA: \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

**PRESENTE.**  
(DIRECCIÓN)

ESTA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL \_\_\_\_\_, CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIX CONSTITUCIONAL, 135 Y 136 DE LA LEY  
AGRARIA, 29, 30, 42, 43 Y 44 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA LE INVITA A UNA  
REUNIÓN EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL  
\_\_\_\_\_, UBICADAS EN  
\_\_\_\_\_, EN ESTA CIUDAD, A LAS  
\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, PARA SOSTENER  
PLATICAS CONCILIATORIAS CON \_\_\_\_\_, RELACIONADAS CON \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, DEBIENDO PRESENTARSE CON UNA  
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE PERTINENTE.

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN BRINDADA, ESPERAMOS CONTAR CON SU PUNTUAL ASISTENCIA.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO**

*[Firma]*  
C.A.P. - Expediente

¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!

MANUAL ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DIA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	28 / 37

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



CONVENIO CONCILIATORIO CELEBRADO ANTE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN \_\_\_\_\_, ESTANDO PRESENTE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ EN ATENCION A LOS PROMOVENTES, POR UNA PARTE EL (LA) C. \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA EL C. \_\_\_\_\_, RESPECTO DE LOS DERECHOS AGRARIOS AMPARADOS CON EL CERTIFICADO NUMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, MUNICIPIO \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, ALTENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

**ANTECEDENTES**

1.- EL SEÑOR(A)

---

---

---

---

---

---

---

---

2.- EL SEÑOR(A)

---

---

---

---

---

---

---

---

**DECLARACIONES**

I.- LOS FIRMANTES DE ESTE CONVENIO MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO, A FIN DE QUE

---

---

---

---

*JR*

MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	29 / 37

YEMMU



II.- MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN SIN QUE MEDIE ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA.

III.- POR SUS GENERALES EL (LA) C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE \_\_\_\_\_ AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO UBICADO \_\_\_\_\_

IV.- POR SUS GENERALES EL(LA) C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SER DE \_\_\_\_\_ AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO UBICADO \_\_\_\_\_

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:**

---

---

---

---

**SEGUNDA:**

---

---

---

---

**TERCERA:**

---

---

---

---

**CUARTA:**

---

---

---

---

JR

MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DIA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	30 / 37

SECRETARÍA



QUINTA: LOS FIRMANTES DE ESTE CONVENIO, SE COMPROMETEN EN SU CASO Y DE SER NECESARIO A RATIFICARLO ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO COMPETENTE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO Y ALGUNO DE ELLOS ACEPTA SE REALICE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CUANDO ELLO SEA PROCEDENTE.

SEXTA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, CON INDEPENDENCIA DEL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE PARA LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES JURÍDICOS, ESTAS MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_

**LAS PARTES**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

POR LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL \_\_\_\_\_

SERVIDOR PÚBLICO

SERVIDOR PÚBLICO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!

*JR*

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	31 / 37

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL



**ACTA DE DESISTIMIENTO**

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_

RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

EN: \_\_\_\_\_ SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, SE TIENE POR PRESENTADO \_\_\_\_\_

DEL \_\_\_\_\_ DESISTIMIENTO AL ASUNTO QUE PROMOVÍO CON MOTIVO RELACIONADO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA VOLUNTAD DEL COMPARECIENTE PARA DESISTIRSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY AGRARIA EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 373 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN EL ASUNTO QUE NOS OCUPA SE ACUERDA: \_\_\_\_\_

**ATENDIÓ**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**SERVIDOR PÚBLICO QUE**  
**OTORGÓ EL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**SUJETO DE DERECHO**

¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DIA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	32 / 37

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA



**ACTA DE ACEPTACION O RECHAZO  
DEL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE AGRARIO**

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
RESIDENCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

EN: \_\_\_\_\_  
SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_  
SE TIENE POR PRESENTADO \_\_\_\_\_

CON MOTIVO DE \_\_\_\_\_ DEL PROCEDIMIENTO DE  
ARBITRAJE AGRARIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURIA  
AGRARIA RESPECTO DEL ASUNTO

\_\_\_\_\_ POR LO ANTERIOR Y EN  
VIRTUD DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA EL  
\_\_\_\_\_ PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE AGRARIO SE ACUERDA:

ATENDIÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO QUE  
OTORGÓ EL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SUJETO DE DERECHO



FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	
01	09	2015	33 / 37

10/09/2015



**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
RESIDENCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

EN: \_\_\_\_\_ SIENDO LAS  
\_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, SE TIENE  
POR PRESENTADO \_\_\_\_\_ CON MOTIVO DE LA  
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL RESPECTO DEL  
ASUNTO \_\_\_\_\_

POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA. TURNESE AL AREA  
JURÍDICA PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

**ATENDIÓ**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO QUE  
OTORGÓ EL SERVICIO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
SUJETO DE DERECHO**



MANUAL ÚNICO DE  
PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS  
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DIA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	34 / 37

SEDAFI



**ACUERDO DE CONCLUSIÓN**

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
RESIDENCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

EL EXPEDIENTE CON CLAVE DE REGISTRO ÚNICO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_  
PROMOVIDO POR EL \_\_\_\_\_ EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 136 DE  
LA LEY AGRARIA Y 37 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN EL QUE SOLICITÓ  
LA INTERVENCIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN, MOTIVADA POR UN CONFLICTO AGRARIO CONSISTENTE EN

\_\_\_\_\_ Y TODA VEZ, QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTA  
DE AUDIENCIA CONCILIATORIA CELEBRADA CON FECHA \_\_\_\_\_, QUE

SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL PROMOVENTE CON  
BASE EN EL ARTÍCULO 45 DEL CITADO REGLAMENTO Y SE ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO; ASÍ LO ACCORDO Y  
FIRMA

\_\_\_\_\_ CONSTE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN No.
DÍA	MES	AÑO	
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DÍA	MES	AÑO	35 / 37
01	09	2015	



**ACTA CIRCUNSTANCIADA  
DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DEL CONVENIO CONCILIATORIO**

FOLIO NO. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
RESIDENCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

EN: \_\_\_\_\_  
SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO  
\_\_\_\_\_, COMPARECE(N) ANTE LA PRESENCIA DEL \_\_\_\_\_  
CON FUESTO DE \_\_\_\_\_, CON NUMERO DE EMPLEADO \_\_\_\_\_  
ADSCRITO A \_\_\_\_\_ EL (LA, LOS): \_\_\_\_\_

**PRIMERA:**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SEGUNDA:**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**TERCERA:**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CUARTA:**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DIA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	
01	09	2015	36 / 37



**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** DADO QUE LOS INTERESADOS DIERON CUMPLIMIENTO VOLUNTARIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CONCILIATORIO SUSCRITO EN FECHA \_\_\_\_\_, SE DECRETA EL ARCHIVO Y CONCLUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO.

**SEGUNDO.-** TURNESE COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y SERVICIOS PERICIALES, PARA SU CONOCIMIENTO.

ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMA EL

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**LAS PARTES**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

POR LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL \_\_\_\_\_

SERVIDOR PÚBLICO

SERVIDOR PÚBLICO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!

*JR*

FECHA DE ELABORACIÓN			REVISIÓN
DIA	MES	AÑO	No.
21	07	2011	1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN			PÁGINA
DIA	MES	AÑO	37 / 37
01	09	2015	

NDP/11/10



**ACUERDO DE PREVENCIÓN**

VISTA LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN QUE CON ESTA FECHA FORMULA EL (LA)  
C. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AÑOS DE EDAD, ESTADO  
CIVIL \_\_\_\_\_ CUPACIÓN \_\_\_\_\_ CON INSTRUCCIÓN  
\_\_\_\_\_, ORIGINARIO (A) DE \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN  
\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE  
\_\_\_\_\_ RESPECTO  
DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ SE LE PREVIENE, DE CONFORMIDAD CON  
EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15  
DÍAS

ATENDIÓ

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SERVIDOR PÚBLICO QUE  
OTORGÓ EL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
SUJETO DE DERECHO



¡Recuerda que los servicios que brinda la Procuraduría Agraria son TOTALMENTE GRATUITOS!